



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

“ Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana ”

**ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONOMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°07-2024-MDS/CS-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

**EJECUCION DE OBRA DENOMINADA: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA ANTENA DEL CENTRO POBLADO SANTIAGO DEL
DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA**

En la Ciudad de Santiago, siendo las 14:06 horas del día miércoles 12 de febrero del 2025, en las Oficinas Administrativas de la Municipalidad Distrital de Santiago, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante **Resolución de Gerencia Municipal N°010-2025-OGA/MDM** de fecha 12 de febrero del 2022, encargados del procedimiento de selección denominado: EJECUCION DE OBRA DENOMINADA “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA ANTENA DEL CENTRO POBLADO SANTIAGO DEL DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA”, a efectos de tomar acuerdos:

PRESIDENTE TITULAR : PERCY DIETER FLORES AGUILAR
MIEMBRO TITULAR 1 : CLAUDIA ALEXANDRA PRADA PEREZ
MIEMBRO TITULAR 2 : DEYSSI DIANA AYO MEDINA

Verificando el quorum de Ley, el presidente dio por iniciado el acto privado, de conformidad a los actos detallados a continuación:

I. PRIMER ACTO:

El comité de selección procede a verificar el ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07-2024-MDS/CS-1, la cual tiene como resultado de la evaluación técnica lo siguiente:

CUADRO N° 01:
POSTORES CALIFICADOS

POSTOR	CONDICION
CONSORCIO ANTENA	CALIFICADO
EFF INGENIEROS EIRL	CALIFICADO
CONSTRUCTORA CLASE SAC	CALIFICADO

- Según el acta de admisión, evaluación y calificación emitido por el comité de selección anterior, registrado en el SEACE.

II. SEGUNDO ACTO

En virtud a la Resolución de Gerencia Municipal N°002-2025-MDS/G.M.REGION-ICA de fecha 17 de enero del 2025, donde se declara la nulidad de Oficio del Consentimiento y Buena Pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°07-2024-MDS/CS-1, por contener causales de nulidad previstas en el artículo 44 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, esta nulidad deriva de la presentación de documentación inexacta por parte de la empresa CONSORCIO ANTENA, además según opinión legal se recomienda remitir la documentación pertinente a los órganos competentes, conforme a lo establecido en la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, con la finalidad de esclarecer los hechos y determinar las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan, en concordancia con el artículo 50 de la mencionada Ley de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

“ Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana ”

Contrataciones del Estado. Para tal efecto, se deberá informar al Procurador Público Municipal y a la Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario, para que adopten las acciones legales pertinentes.

En consecuencia, presente evaluación se realizará entre los postores consiguientes para determinar la buena pro del presente procedimiento de selección.

III. TERCER ACTO

El comité de selección posteriormente realiza la evaluación de las ofertas económicas admitidas conforme a lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniendo el siguiente resultado:

Para el factor PRECIO, se considera lo siguiente: Se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas, puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórr

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:
I = Oferta.
Pi = Puntaje de la oferta a evaluar.
Oi = Precio i.
Om = Precio de la Oferta más baja.
PMP = Puntaje máximo del precio.

CUADRO N° 02:
EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

Nro.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SITUACIÓN	PRECIO	PUNTAJE
1	EFF INGENIEROS EIRL	Admitido	S/ 181,469.03	100.00 puntos
2	CONSTRUCTORA CLASE SAC	Admitido	S/ 201,580.67	90.02 puntos

Posteriormente, procedemos a evaluar las ofertas presentadas – Otros Factores:

EVALUACIÓN	EFF INGENIEROS EIRL	CONSTRUCTORA CLASE SAC
PRECIO (Máximo 100 puntos)	100.00 puntos	90.02 puntos
Anexo N° 11 Condición de micro y pequeña empresa - REMYPE	5.00 puntos	4.50 puntos
Colindancia	10.00 puntos	0.00 puntos
PUNTAJE	115.00 puntos	94.52 puntos
OBSERVACIÓN	---	---

Acto seguido, se tiene el siguiente orden de prelación de ofertas:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	PUNTA TOTAL
01	EFF INGENIEROS EIRL	115.00 puntos
02	CONSTRUCTORA CLASE SAC	94.52 puntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

IV. RESULTADO FINAL Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Efectuándose la evaluación final, en virtud al segundo acto mencionado en la presente acta, se otorga la buena pro al postor **EFF INGENIEROS EIRL** por el monto de **S/181,469.03 (ciento ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y nueve con 03/100 Soles)** para la Contratación de EJECUCION DE OBRA DENOMINADA "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR LA ANTENA DEL CENTRO POBLADO SANTIAGO DEL DISTRITO DE SANTIAGO - PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA".

Siendo las 19:23 horas del día 12 de febrero del 2025, se concluyó la presente reunión, suscribiendo los miembros del comité la presente acta en señal de conformidad.


PERCY DIÉTER FLORES AGUILAR
PRESIDENTE TITULAR


CLAUDIA ALEXANDRA PRADA PEREZ
MIEMBRO TITULAR


DEYSSI DIANA AYO MEDINA
MIEMBRO TITULAR

